

253.

Junio 6.

Dev. # 40
Melquiades In-
troza. s. n.

Visto el informe del Sr. Aguirre
del Territorio: Decreto: La Tesorería Fiscal
de Punta Arenas devolverá al Sr. Melquiades
Introza, ^{o a su representante don Luis Zenteno} la cantidad de cuarenta pesos
(\$ 40.00) que depositó en esa Caja como garantía
para obtener un sitio en Puerto Natales.
Anotese - "o a su representante don Luis Zenteno, entre
líneas vale. Fernando Edwards. - F. Urrutia Lemis

Junio 8

254.

Dev. # 40
Juan B. Santibañez
s. n.

Visto lo informado por el Aguirrens del Territorio
don Hugo Pietrogande, Decreto: La Tesorería Fiscal
de Magallanes devolverá a don Juan B. Santibañez la canti-
dad de cuarenta pesos que depositó en esa Caja para
la gestión de título provisional de sitio en Puerto
Natales, por no haberse dado lugar. - Añote
Fernando Edwards. - F. Urrutia Lemis.

255.

Junio 9.

Habilitación de
de día vapor
Arturiano.

Concedase previa conocimiento del
Gobernador Marítimo, del Sr.
Admirante Torres de Aduana, habilitación
del día domingo 10 del presente para
que el vapor Arturiano "Petrucaes"
pueda efectuar operaciones de
carga i descarga. Añote Fernando
Edwards

256.

Junio 9

R. Lyon
le pide
medida de
agua.

Publíquese en un diario de la localidad
por tres veces consecutivas. - Añote. - Fernando
Edwards.

256.

Rembolre depositos
\$40. - a Emilio
Rosenfeld, sitio Natalis.

Junio 9.

La Tesoreria J. de Puerto Arenal
devolviera al Sr Emilio Rosenfeld
la suma de \$40.00 que
deposito en esa Caja como
garantia para perpetua
un sitio en Puerto Natalis
Australis —

257.

Rembolre depositos
\$40 - Jose Barassi
sitio Natalis.

Junio 9.

Visto lo informado por el
Sr. Apunten del Tribunal,
Decreto: La Tesoreria Fiscal
de Puerto Arenal, devolviera
al Sr. Don Barassi la suma
de cincuenta pesos que
deposito en esa Caja como
garantia para perpetua
un sitio en Puerto Natalis.
Australis. Fernando Edwards
T. Urutian P.

258

se concede
Fuerza publica

Junio 9.

Visto el oficio del Sr. Juez de Letras
de Magallanes, Decreto: La Prefectura de Policia
pondra a disposicion del Receptor de Ma-
yor Cuantia la fuerza publica nece-
saria para dar cumplimiento a una
resolucion judicial dictada por dicho
Juzgado, sin fecha de hoy. Aritre. -
Fernando Edwards. - F. Urutian Lami;

259.

Miguel Jimiza pide amparo por el lote tierra del Huevo subastado por él el 28 de febrero del 915.

✓ 260.
Cuenta Petheresen por \$18.00, por limas a la Prefectura.

✓ 261
Cuenta Dipolo Hys. por \$28.60, café Prefectura

Junio 9

Informe el Agumento del Territorio. - Anote. - Ferrand. Edwards. -

Junio 9.

Vista la cuenta q. antecede, Decreto: La Tesoreria Fiscal de U. pagara a don H. Petheresen la suma de \$18.00 por una doc. de limas suministradas a la Prefectura de esta Ciudad. Deduycan esta suma de la de \$45.500 puesta a disposicion de esta Gobernacion por el decreto N° 1128 de 30 de Marzo e imputese el gasto al item 3351 de la Partida 18 del Presupuesto del Interin. Anote. Ferrand Edwards T. Urrutia S.

Junio 9.

Vista la cuenta que antecede: Decreto: La Tesoreria Fiscal de Magallanes pagara a los Hs. Dipolo e hijos la suma de \$28.60 valor de 13 Kilos de café nuevos proporcionados a la prefectura de esta Ciudad. Deduycan el gasto de la suma de \$5.500 puesta a disposicion de esta Gobernacion por el decreto N° 1128 de 30 de Marzo. ~~Se imputa~~ el ~~gasto de la suma~~ e imputese al item 3351 de la partida 18 del Presupuesto del Interin. Anote. Ferrand Edwards T. Urrutia S.

✓ 262.

Cuenta Soc.

Ganaderia Heumen
Luz B. por \$40.00
Prefectura

Junio 9.

Vista la cuenta que antecede
Decreto: La Tesoreria Fiscal de
Magallanes pagará a la Sociedad
Ganaderia y Comercial Heumendy
Rehuty la cantidad de cuarenta
pesos ochenta centavos, valor
de artículos suministrados a la
Prefectura de Policía de esta Ciudad.
Dedíquese esta suma de la de
\$5.500.00 puesta a disposicion
de esta Gobernacion por el de-
creto N° 1128 de 30 de Mayo, e
imputese al ítem 3351 partida
18 del Presupuesto del Interior.
Aprobese. Fernando Edwards,
T. Ministro.

✓ 263.

Cuenta Petensen

por \$95.00

Prefectura

~~\$85.00~~

Junio 9.

Vista la cuenta que antecede
Decreto: La Tesoreria Fiscal de
M. pagará a don H. Petensen
la suma de \$95.00 valor de
artículos de Marseal sumi-
nistrados a la Prefectura de
Policia de esta Ciudad.
Dedíquese esta suma de la
de \$5.500.00 puesta a
disposicion de esta Gobernacion
por decreto 1128 de 30 de
Mayo, e imputese al ítem
3351 Partida 18 del Presupuesto
del Interior. Aprobese
Fernando Edwards, T. Ministro

✓ 264
Cuenta
Brasil por
\$ 38.20.
Prefectura

Junio 9,

Vista la cuenta 9, antecede
Decreto: La Tesoreria Fiscal de
Magallanes pagará al Sr. M. V.
Brasil la cantidad de \$38.20
valor de artículos fotográficos
suministrados a la Prefectura
de Policía. Dedúzcase esta suma
de la de \$5.500.00 puesta a
disposición de esta Gobernación
Nº 1128 de 30 de Mayo e imputarse
al ítem 3351 partida 18 del
P. del Interior. Anótase Fernando
Edwards T. Urubid.

✓ 265.
Cuenta
Damiánovich
& Dronich
por \$ 68.70.
Prefectura

Junio 9,

Vista la cuenta que antecede
Decreto: La Tesoreria Fiscal
de Magallanes pagara a
los Sr. Damiánovich &
Dronich la cantidad de
\$68.70 valor de artículos de
escritorio suministrados a la
Prefectura de Policía. Dedúzcase
esta suma de la de \$5.500.00
puesta a disposición de esta
Gobernación por el decreto, Nº
1128. de 30 de Mayo e imputarse
al ítem 3351 Partida 18 del
P. del Interior. Anótase
Fernando Edwards T. Urubid.

✓ 266.

Cuenta
Teller por
\$ 24.50
Prefectura

Paris 9.

Vista la cuenta 9. anterior
Decreto: La Tesorería Fiscal de
Magallanes pagará al Sr. Leopoldo
Teller la cantidad de \$ 24.50
valor de artículos suministrados
a la Prefectura de Policía de
esta Ciudad para la conservación
del edificio. Dedúcase esta suma
de la de \$ 5.500.00 puesta a
disposición de esta Gobernación
por el decreto // 28 de 30 de Mayo
e insértese al ítem 3351 partida
18 del Presupuesto del Interior. Acétese
Fernando Edwards. T. Urrutuf.

✓ 267.

Cuenta
Miral y
Dubrook
por \$ 66.00
Prefectura

Paris 9.

Vista la cuenta que antecede
Decreto. La Tesorería Fiscal
de Magallanes pagará a los Sr
Miral y Dubrook la cantidad
de \$ 66.00 valor de artículos foto-
gráficos suministrados a la
Prefectura de Policía. Dedúcase
esta suma de la de \$ 5.500.00
puesta a disposición de esta
Gobernación por decreto // 28
de 30 de Mayo e insértese al
ítem 3351 partida 18 del
Presupuesto del Interior. Acétese
Fernando Edwards. T. Urrutuf.

✓ 268.

Junio 9,

Cuenta
A. Peltunen
por \$ 14.30
Prefectura

Vista la cuenta que antecede
Decreto: La Tesoreria Fiscal
de Magallanes pagara' al Sr.
A. Peltunen la suma de
\$ 14.30 por artículos suministrados
por a la Prefectura de Policia de
esta Ciudad. Deduzcane el
gasto de la suma de \$ 5.500.00
puesta a disposicion de esta
Gobernacion segun decreto su-
premo 1128 de 30 de Mayo
e imputacion al item 3351
Partida 18 del Presupuesto del
Futuro. Anotese. Fernando
Edwards. T. Montal.

✓ 269

Junio 9,

Cuenta
Ramon Davat,
\$ 46.00.
Prefectura

Vista la cuenta que antecede
Decreto: La Tesoreria Fiscal
de Magallanes pagara' a don
Ramon Davat. la suma de
\$ 46.00. valor de un quintal de
aquear suministrado a la
Prefectura de Policia. Deduzcane
esta suma de la de \$ 5.500.00
puesta a disposicion de esta
Gobernacion segun decreto 1128
de 30 de Mayo e imputacion al
item 3351 Partida 18 del
Presupuesto del Futuro. Anotese.
Fernando Edwards. T. Montal.

✓ 270

Cuenta
Seliger y Cia
por \$ 153.70
Prefectura

Junio 9.

Vista la cuenta que precede
Decreto: La Tesorería Fiscal
de Punta Arenas pagará a
Seliger y Cia la suma de
\$ 153.70 valor de diversos artí-
culos de cuentas suministrados
a la Prefectura de Policía.

Dedúzcase esta suma de
la de \$ 5.500.00 puesta a
disposición de esta Gobernación
por el Decreto 1128 de 30 de
Marzo e imputen al ítem
3351 partida 18 del P. del
Interior. Archivos. Fernando Edwards,
T. M. W. P.

✓ 271

Cuenta
Teodoro Nielsen
\$ 30.20
Prefectura

Junio 9.

Vista la cuenta que antecede
Decreto. La Tesorería Fiscal
de Magallanes pagará al
D. Teodoro Nielsen la
suma de \$ 30.20 por artícu-
los suministrados a la Prefectura
de Policía. Dedúzcase el gasto
de la suma de \$ 5.500.00 pue-
sta a disposición de esta Gobernación
por el Decreto Supremo 1128 de
30 de Marzo e imputen al
ítem 3351 partida 18 del
P. del Interior. Archivos
Fernando Edwards. T. M. W. P.

272-

238.93 ab
Adm. de Correos
por Giro por
pagar.

Junio 11

Vista la nota N° 241 y el estado demostrativo N° 242 pa-
rados a esta Gobernacion Civil por la Administracion
de Correos de esta ciudad, Decreto: La Ferreria Jui-
cal de Magallanes pondra a disposicion del señor
Administrador del Correo, don Aaron Buen Sanchez, la
cantidad de doscientos treinta y ocho pesos noventa y
tres centavos (# 238.93), por Giro Postal, por pagar,
en conformidad con el inciso 2° del Art. 18 del Regla-
mento de Giro Postales. - Anótese y acompañese el corres-
pondiente Estado Demostrativo. - Fernando Edwards. -
F. Urrutia Semir

273-

Pago alimentación
reos Carcel y Pu-
sidos por Mar-
zo 1917.
1835.96

Junio 14 -

Vista la planilla que antecede, Decreto: - La Ferro-
reria Jucal de Junta Arenas pondra a disposi-
cion del Alcalde de la Carcel y Pósitos de esta ciudad
la suma de un mil ochocientos treinta y cinco
peso noventa y seis centavo (# 1.835.96) para
atender al pago de la alimentación de reos sanos
de dicha Carcel y Pósitos, correspondiente al
mes de Marzo de 1917. - Imputese el gasto al
item 1629, partida 2 del Presupuesto de Jus-
ticia, segun decreto de ese Ministerio N° 803 de 2
de Mayo del pto. año. - Anótese. Fernando
Edwards. F. Urrutia Semir

274

Dev. #40 a Juan
A. Forres. s. n.

Junio 12.

Visto el informe que antecede,
Decreto: La Tesorería Fiscal
de Magallanes devolverá al Sr.
Juan A. Forres la cantidad de
cuarenta pesos \$40.00 que habia
depositado en esa Caja ~~para~~
~~gestionar~~ como garantía para
gestionar un sitio en
Puerto Natales - Antitero -
Fernando Edwards. F. Urutia Semis.

275

Devolución depósito
Enriqueta Valenzuela Val-
debenito. - \$40.00 =
s. n.

Junio 12

Visto el informe que antecede del señor
Agrimenso del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal
de Magallanes devolverá a doña Enriqueta Valenzuela Val-
debenito o a su representante autorizado don Juan B. Hal-
donado la cantidad de cuarenta pesos que depositó
en esa Caja para la gestión de un título provisorio de
sitio en Natales, a lo que no se dió lugar. - Antí-
tero. - Fernando Edwards. - F. Urutia Semis.

276

Devolución depósito
Ismael Valenzuela Gasto
\$40.00 s. n.

Junio 12

Visto el informe que antecede del señor Agrí-
menso del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal
de Magallanes devolverá a don Ismael Valenzuela
Gasto la cantidad de cuarenta pesos que di-
positó en esa Caja para la gestión de un título
provisorio de sitio en Puerto Natales, a lo que
no se dió lugar. - Antitero. - Fernando Edwards,
F. Urutia Semis.

277

Resolución depósito
José Miguel Alvarez.
40. - S. N.

Junio 12

Visto el informe que antecede del señor Aguirre del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magdalena devolverá a don José Miguel Alvarez la cantidad de cuenta pesos que depositó en esa Caja para la gestión del título provisorio de un sitio en la población de Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. - Virey. - Fernando Edwards. - F. Untrich de Larrea.

278.

Concede en arriendo
por 5 meses 1.350
hect. en Puerto Len-
tendo, a Lithaby
y Gallie.

Junio 13

Vista la autorización concedida al suscrito por el Ministro de Colonización en telegrama de 9 del actual para otorgar por cinco meses el uso de 1.350 hect. del campo Fiscal de Puerto Len-tendo, previo pago de una donación a la Junta de Beneficencia i teniendo presente la oferta de la firma Lithaby i Gallie, ascendente a diez mil, mil pesos (\$16.000) Decreto: Permítase a los Sr. Lithaby i Gallie o a quien sus derechos represente, usar el citado campo por el término de cinco meses a contar desde el 15 del actual debiendo previamente la concesión acreditarse que han enterado en la Tesorería de Beneficencia la suma de \$16.000. Los Sr. Lithaby y Gallie se comprometen a aceptar en el

campos hasta 10 anuales
del servicio del Telegrafo i 30
anuales del servicio de la
Policia de Magallanes
Ardèche - Ternaud Edwards
T. Urubiel.

Junio 19.

Nota la solicitud que
antecede i lo informado por
el Jefe de Policia Decretos;
~~Que~~ Concedese a "The Paci-
fic Steam Navigation Co." el
permiso que solicita para que
sus empleados puedan
llevar armas - revolvers -
durante sus viajes a cuenta
de esta oficina. Ardèche
Ternaud Edwards. T. Urubiel.

279

Permiso cargar
armas a 6 empleados
de la P.S.N.C.

280.

✓ Cuenta
Leopoldo Veller
\$ 89.00,
Prefectura

Junio 19.

Vista la cuenta que antecede, Decretos.
La Tesoreria Fiscal de Magallanes pagará
al Sr. Leopoldo Veller la suma de \$ 89.00
por diferentes útiles de aseo suministrados
a la Prefectura de Policía. Deduycase esta
suma del ~~deceto~~ ítem 3357 Partida 18
del P. del Gnterna segun decreto N° 1128
de 30 de Mayo de 1917. Acuerda
Fernando Edwards. T. Urutia P.

281

✓ Cuenta
Alumbrado
eléctrico por
\$ 700.00
Cárcel y Peridío

Junio 19.

Vista la cuenta que precede, Decretos;
La Tesoreria Fiscal de Magallanes
pagará a la Cia. de Alumbrado
eléctrico la suma de \$ 700.00
que se adeuda por energia eléctrica
suministrada en el primer semestre del
P. año a la Cárcel; Peridío de
esta ciudad. Deduycase esta suma
de la partida 12 ítem 1622 del
Presupuesto de Justicia, segun decreto
supremo 129 de 26 de Enero del
año en curso. Acuerda, Fernando
Edwards. T. Urutia P.

Junio 19

✓ 282.
Cuenta Sr.
Berúndez
por \$ 357.35.
Prefectura

Vista la cuenta q. antecede
Decretos; La Tesoreria Fiscal de
Magallanes pagará al Sr. Berúndez
la suma de \$ 357.35. por

Comestible suministrado a la
Prefectura de Policía. Dedúzcase
esta suma del ítem 3351 Partido
18. del P. del Interior. según decreto
1128 de 30 de Mayo del presente año.
Añoche. Fernando Eduardo
T. Urtecho S.

✓ 283
Cuenta C.
Veiga por
\$. 131.90

Junio 19
Vista la cuenta que precede
Decreto: La Tesorería Fiscal de
Magallanes pagará al H. C.
Veiga la suma de \$131.90 por
material fotográfico suministrado
a la prefectura de Policía de
esta Ciudad. Dedúzcase esta
suma del ítem 3351 partido
18 según decreto supremo N°
1128 de 30 de Mayo del presente año
Añoche. Fernando Eduardo
T. Urtecho S.

284
Dev. Guillermo Re-
lamallo \$40.-
p. H.

Junio 19.
Visto lo informado por el Sr.
Agente del Territorio, Decreto,
La Tesorería Fiscal de Magallanes
devolverá al Sr. Guillermo Re-
lamallo la suma de cuarenta pesos
(\$40.00) que depositó en un
Caja Cms. que antes para
festivar en sitios en Puerto
Vitalis. Añoche. Fernando Eduardo
T. Urtecho S.

285

Ver. 140. Belar-
mino Elgueta.
A. N.

Junio 19.

Visto lo informado por el Sr.
Agente del Territorio Decretado;
La Tesoreria Fiscal de Magallanes
devolviera al Sr. Belarmino Elgueta la
suma de Cuarenta pesos que deposito
en esa Caja como garantia para
prestar un sitio en P. Waterby.
Añoten. Fernando Edwards,
T. Urutiel -

Certificado
de procedencia
286

Junio 19.

Visto lo informado por el Sr.
Administrador de Aduana, esta
Excmo. se acuerda que los
Cuarenta Libros de pluma de
aveses, a que se refiere la solicitud
de la ovelta, son de procedencia de
este Territorio. Acotese
Fernando Edwards ~~T. Urutiel~~

287.

Certificado
de procedencia

Junio 19.

Visto lo informado por el Sr.
Administrador de Aduana, esta
Excmo. se acuerda que los quince
barriles de sebo, consignados al Sr. A.
Hetherington de Puerto Harth. son de
procedencia de este Territorio. Acotese
Fernando Edwards.

288.

certificando
a procedencia

Junio 20

Visto lo informado por el Sr.
Administrador de Aduana. ~~Edwards~~
y esta bobencacion estimo que
la recomendacion que contiene este
a que se refiere la solicitud de la
vuelta es de procedencia de este
Territorio Austral T. Edwards

289.

certificando
a procedencia

Junio 20

Visto lo informado por el Sr.
Administrador de la Aduana
esta bobencacion estimo que
los dos cajones de lenguas de
cordes; el cajon de centallas
a que se refiere la solicitud de
la vuelta, son de procedencia de
este Territorio Austral T. Edwards,

290

certificando
a procedencia

Junio 20.

Visto lo informado por el Sr.
Administrador de la Aduana,
esta bobencacion estimo que
los diez cajones que contienen
lenguas de cordes, a que se
refiere la solicitud de la
vuelta es de procedencia de
este Territorio Austral
T. Edwards,

Nº 291
Certificado de
procedencia

Junio 20 -
visto lo informado por el
D. Administrador de Aduana, esta
Excmo. certifica que los
sescientos setenta bariles de
caño, a que se refiere la solicitud
de la multa, son de procedencia
de este Territorio. Añotes, F. Edwards.

292
Certificado
de procedencia

Junio 20
Visto lo informado por el D.
Administrador de Aduana, esta
Excmo. certifica que los cien
bariles de caño a que se refiere la
solicitud de la multa, son de
procedencia del Territorio
Añotes. F. Edwards.

293
Fuera Publica
por el Receptor
de Mayor Cuantía

21 de Junio
Visto el oficio fecha ~~20~~ del actual, del señor
Juz Letrado del Territorio, Decreto: la Prefectura de
Policia pondrá a disposicion del Receptor de Mayor Cuantía
don Genaro Canales, la fuerza pública necesaria para
dar cumplimiento a una diligencia dictada en causa
civil dictada por el Juzgado de restitución. Ciu-
dad. - Añotes. - Fernando Edwards. - F. Urteaga Lemis.

294

Certifica procedencia del Territorio por 51 balines gras.

Junio 21.

Viñt. lo infirmo por el Sr. Administrador de Aduana, esta Gobernacion atenta que los cincuenta o sesenta balines de gracia a que se refiere la solicitud que antecede son de procedencia de este Territorio. Añotado. T. Edwards

295

Alfredo Ebinder pide permiso cargar armas.

Junio 22.

Pase en informe al Jefe de Policia. - Añotado. Fernando Edwards.

296.

Dirección de Impuestos Internos solicita datos por la General relaciona de las sociedades anonimas, para el analisis respectivo.

Junio 23

Pase al Jefe de Policia a fin de que proporcione los datos que se solicitan en el oficio que precede. - Añotado. Fernando Edwards.

297.

Interne armas Braun y Blanchard

Junio 23.

En cumplimiento del Of. 1175 de 8 de Oct. de 1906 del Ministerio de Hacienda esta Gobernacion no tiene inconveniente para que los señores Braun y Blanchard internen por la Aduana de este puerto los 19 cajas armas de fuego y municiones que indican en la solicitud de la multa. - Añotado. Fernando Edwards.

298. -

23 Junio

La fuerza pú-
blica a di-
posición del
Receptor de
Mayor Cuantía

Visto el oficio de esta fecha del señor Juez Letrado del Ferriton, decretó: La Prefectura de Policía pondrá a disposición del Receptor de Mayor Cuantía, don Genaro Canales, la fuerza pública necesaria para dar cumplimiento a un resolución dictada en causa civil por dicho juzgado. -
Anotar. - Fernando Edwards. - F. Urutic Semir.

299. -

Junio 23. -

Cuenta Luz
Eléctrica
\$ 600. -
(Policía).

Vista la cuenta que antecede, decretó: La Tesorería Jucal de Magallanes pagará a la Compañía de Alumbrado Eléctrico de Punta Arenas la cantidad de seiscientos pesos (\$600.) que se le adeudan por consumo de energía eléctrica suministrada a la Prefectura de Policía de esta ciudad, durante el primer semestre del año en curso. - Deduzcarse esta suma del Item 3351, partida 1ª del Presupuesto de Justicia, según decreto N.º 1126 de 30 de Marzo del presente año. - Anotar. Fernando Edwards. - F. Urutic Semir. -

Junio 23. -

300

Resolución # 40
María González R.

Visto lo informado por el Sr. Ingeniero de Colonización, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a la señora María González R., la cantidad de cuarenta pesos (# 40.00) que depositó en esa Caja para gestionar un sitio en Puerto Natales. -
Anotese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semir. -

301

Resolución # 40
Luis González

Junio 23

Visto lo informado por el señor Aguirre del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá al señor Luis González la suma de cuarenta pesos que depositó en esa Caja para gestionar un título promisorio de sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. -
Anotese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semir.

302

Resolución # 40.
Antonio Duran

Junio 23.

Visto lo informado por el señor Aguirre del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don Antonio Duran la cantidad de cuarenta pesos (# 40.00) que depositó en esa Caja para gestionar un sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. -
Anotese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semir.

303

Resolución # 40.
Arturo Gil.

Junio 23.

Visto lo informado por el señor Aguirre del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don Arturo Gil ^{a su representante Antonio Duran} la cantidad

Resolución \$40
~~Dionisio Matas~~

de cuarenta pesos (\$40.00) que depositó en esa Caja para gestionar un título provisorio de sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. - Anótese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semis.

304.
Resolución \$40.
Dionisio Matas.

Junio 23

Visto lo informado por el señor Agente del Territorio, Decreto: La Ferreteria Fiscal de Magallanes devolverá a don Dionisio Matas la cantidad de cuarenta pesos (\$40.00) que depositó en esa Caja para gestionar un sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. - Anótese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semis. -

305.
Resolución \$40
Heliodoro Gonzalez.

Junio 23.

Visto lo informado por el señor Agente del Territorio, Decreto: La Ferreteria Fiscal de Magallanes devolverá a don Heliodoro Gonzalez la cantidad de cuarenta pesos (\$40.00), que depositó en esa Caja para gestionar un título provisorio de sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. - Anótese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semis. -

306.
Carlo E. Brand,
guarda 1.º pich
do meses
licencia

25 de Junio

Informe el Médico de Ciudad,
^{rechazó para el aumento de aduana}
Anótese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semis. -

307
Fuerza Pública

Junio 25

Visto el Oficio del Señor Juez Letrado del Territorio, fecha de hoy, Secreto: La Prefectura de Policía pondrá a disposición del Receptor de Mayas Cuantía, don Senaro Bonales, la fuerza pública necesaria para dar cumplimiento a una resolución dictada en causa civil por dicho Juzgado. - Anotese - Fernando Edmundo. - F. Urutia Semir. -

308

José M. Vega, in-
terne cartuchos y
rifles.

Junio 27

En cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N.º 1175 de fecha 8 de Octubre de 1906, del Ministerio de Hacienda, esta Gobernación no tiene inconveniente para que el Sr. José M. Vega interne en la Aduana de este Puerto, veinticuatro bultos que contienen cartuchos y rifles a que se refiere la resolución que antecede. Anotese Fernando Edmundo,

309.

Junio 30

Sueldo Sendarones
por Junio. \$ 1358.33

Vista la planilla que precede.
Decreto. La Tesorería Fiscal de
Magallanes pondrá a disposición
del Alcalde de la Cañel i
Presidencia de esta ciudad, la
suma de \$ 1358.33 a fin de
que atienda al pago de los
sueldos de los Sendarones de la
Cañel, correspondiente al mes de
Junio del presente año. Asintese,
F. Edwards. T. Muñoz -

310

Junio 30

Alimentación de emplea-
dos Carcel por Junio.
\$ 300.

Vista la ~~presente~~ planilla que
precede. Decreto. La Tesorería
Fiscal de Magallanes pondrá a
disposición del Alcalde de la Cañel
de esta Ciudad la suma de
\$ 300.00 a fin de que atienda
al pago de la alimentación de los
empleados de un establecimiento
correspondiente al mes de Junio
del presente año. Asintese T. Edwards,
T. Muñoz S.

311

Junio 30

Ajusto Policía
\$ 17.824.80
por Junio

Visto el ajusto que se acompaña, Decreto: La
Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá disposi-
cion del señor Prefecto de Policía la cantidad
de diecisiete mil ochocientos veinticuatro

pesos ochenta centavos (\$17.824.80 m/c.) corres-
pondiente al sueldo del Jefe, Oficiales, Guardianes
y demas personal de dicho Cuerpo, por el mes
de Junio. - Anotese - Fernando Edwards. - F. Uru-
tia Somir. -

312

Junio 30

Visto lo informado por el Sr.
Administrador de Aduana, esta
Gobernacion certifica que lo
quil de corderos a que se refiere
la solicitud que antecede, es de
procedencia de este Territorio.
Anotese. Fernando Edwards.

313

Rev. #40. a
Jerónimo Mayorga
P. N.

Junio 30

Visto lo informado por el Sr. Jefe
Agencia del Territorio. Decreto,
La Tesoreria Fiscal de
Magallanes devolviera a don
Jerónimo Mayorga M. a su
apoderado en esta, don Alexis
Descouviere, la cantidad de
cuarenta pesos que deposito en
esa Caja para obtener el
titulo provisario de un coto en
Pto. Valdey - Anotese, F. Edwards
F. Uruvia Somir.

- Julio 2 -

314
Fuerza pública
para esta línea
legis y uso
ferrocarril
Decreto a la
misma

Visto el oficio N° 183 de 30 de junio p. pdo,
del señor Juez letrado del Territorio, Decreto:
La Prefectura de Policía pondrá a disposición
del Jefe de Mayor Cuantía, don Genaro
Sanabes, la fuerza pública necesaria para dar
cumplimiento a un Decreto dictado por dicho
Juzgado, con fecha 28 del mismo mes. -
Anotero. - Fernando Edwards. - F. Urutia
Semir. -

315

- Julio 2 -

El Agr. Sr. Pictogramas
fide copia autorizada
concesión a
a Exequiel Barredo

Disse por Secretaría la copia que se so-
licita. - Anotero. - Fernando Edwards.

316

Julio 3

Permiso para cargar
armas a José Soto.

Visto lo informado por la Prefectura de Policía,
Decreto: Concédese el permiso solicitado por don
José Soto, para cargar armas prohibidas (revolver)
por el término de seis meses, a contar desde
esta fecha. - Anotero. - Fernando Edwards. - F. Urutia
Semir.

317

Julio 3

Permiso cargar
armas a Emilio
Cordonéz.

Visto lo informado por la Prefec-
tura de Policía, Decreto: Concédese a don
Emilio Cordonéz el permiso que solicita para
cargar revolver, por el plazo de seis meses,
a contar desde esta fecha. - Anotero. - Fer-
nando Edwards. - F. Urutia Semir.

318

leche condensada
inapta para el con-
sumo, sea lan-
zada al mar por
la Prefectura.

Julio 3

Visto lo informado por el Químico Mu-
nicipal de esta ciudad, Decreto: El
Prefecto de Policía procederá al lanzamiento
al mar de los cajones de leche con-
densada que según dicho informe son
conceptuados de inapto para el consumo
de la población, y procedentes de la
lancha incendiada últimamente -
Anótese. - Fernando Edwards. - J.
Urutia.

319

✓ Alimentación Reos
por Abril,
1.576.05

Julio 3

Vista la Planilla de la vuelta, De-
creto: La Tesorería Fiscal de Maga-
llanes pondrá a disposición del Alcalde
de la Carcel y Prisión de esta ciudad, don
Pedro Leon Ballertes, la cantidad de un
mil quinientos setenta y seis pesos cinco
centavos, (# 1.576.05), para que atienda
a la cancelacion del rancho suministrado
a los reos sanos de dicho establecimiento
durante el mes de Abril último. - Impú-
tese el gasto al ítem 1629, partidas del
Presupuesto de Justicia del presente año. -
Anótese. - Fernando Edwards. - J.
Urutia
Remis.

320

Devolucion
40, - a Alfred.
Lagos, sitio Natal.

Julio 3

Visto el informe que antecede del
señor Agrimenso del Territorio don

Luz. Petrogrande, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don Alfredo Lago Rivera la cantidad de cuarenta pesos (P 40.-) que depositó en esa Caja para gestionar el título provisorio de un sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar - Anote. - Fernando Edwards. F. Urutia Semis. -

321,

Carlos Gutierrez, interno cartuchos cargados.

~~En~~ Julio 4.

En cumplimiento de lo dispuesto en el oficio N° 1175 de fecha 8 de octubre de 1906 del Ministerio de Hacienda, esta Esmeruacion no tiene inconveniente para que el Sr Carlos Gutierrez interne por la Aduana de Puerto Puerto los trece cajones que contienen cartuchos cargados para revólveres i escopetas, a que se repen la solicitud de la vuelta - Anote. - F. Edwards.

322.

Devolucion P 40.- a Vicente Damianovic por sitio Natal.

Julio 4

Visto el informe que antecede del señor Agriemeros del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don Vicente Damianovic la cantidad de P 40.- que depositó en esa Caja para gestionar el título provisorio de un sitio en P. Natales, a lo que no se dió lugar. - Anote. - Fernando Edwards. - F. Urutia Semis.

Nº 323. -
Devolución #40. -
a Jorge Pardo V.
por rútas.

Julio 4
Visto lo informado por el señor Abgumenros
del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de Ma-
gallanes devolverá a don Jorge Pardo Vilches la
cantidad de cuarenta pesos que depositó en era
Caja para gestionar el título provisorio de un rúta
en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. -
Andrés. - Fernando Edwards. - J. Urrutia Ben

324. -
Permiso cargar ar-
mas, solicita Ben-
jamin Villaruel.

Julio 5
Pase en informe al señor Prefecto de
Policía. Andrés. - Fernando Edwards.

✓ 325
Cuenta Fades Melovich
por #48.80.
Pan Policía.

5 Julio
Visto la cuenta que antecede, Decreto: La Te-
sorería Fiscal de Magallanes pagará al
señor Fades Melovich, la cantidad de
cuarenta y ocho pesos ochenta centavos (#48.80)
que se le adeuda por pan suministrado
a la Prefectura de Policía durante el mes
de junio próximo pasado. - Andrés. - Fer-
nando Edwards. - J. Urrutia Ben

326.
Benjamin Villaruel
solicitaba permiso
cargar armas.

6 Julio
No estando de acuerdo esta Gobernación
con el informe que precede, No ha lugar
a lo solicitado. - Fernando Edwards.

Julio 10

Nº 327.
Licencia 8 días
a Estes Uribe,
de la esc. Nº 12.

Visto lo informado por el señor Visitador de Escuelas
Decreto: Concédesse a la señorita Estes Uribe,
ayudante de la Escuela Elemental Nº 12 de
esta ciudad, la licencia de ocho días ^{sin derecho a sueldo} que
solicita por asuntos particulares, ~~as~~ con
por desde el día 14 del pto. - Notése
comuniqúese y dése cuenta al Supremo Go-
bierno, fijándose los días. - Fernando
Edwards.

Nº 328
Dev. Candelario
Gallardo #40
s. N.

Julio 10

Visto lo informado por el señor Agremensor
del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal
de Magallanes devolverá al señor Candelario
Gallardo, la suma de \$40 que depositó
en esa Caja, como garantía para gestionar
un título provisorio de sitio en Puerto
Natales. - Notése. Fernando Edwards.
F. Urutialemis.

329
Dev. #40
F. Espinoza
s. N.

Julio 10.

Visto lo informado por el señor
Agremensor del Territorio, Decreto: La Te-
sorería Fiscal de Magallanes, devolverá
al señor Francisco Espinoza, o a su
representante señor Guillermo Grace, la
cantidad de cuarenta pesos (\$40.
que depositó en esa Caja para
gestionar título provisorio de un
sitio en Natales, ~~o~~ lo que no
se dió lugar. - Notése.
Fernando Edwards. - F. Urutialemis

330

Dev. P 40
Guillermo Grace
A. N.

Julio 10

Visto lo informado por el señor Agri-
menso del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de
Magallanes devolverá a don Guillermo Grace,
o a su representante señor Guillermo Grace,
la cantidad de cuarenta pesos (\$ 40. -)
que depositó en esa Caja para ges-
tionar título provisorio de un sitio en
Puerto Natales, a lo que no se dio
lugar. - Notúse. - Fernando Carrasco,
J. Urutia Semis.

331.

Dev. P 40.
Jose W. Grace.
A. N.

Julio 10

Visto lo informado por el señor Agri-
menso del Territorio, Decreto: La
Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá
a don José W. Grace, o a su repre-
sentante señor Guillermo Grace, la
suma de cuarenta pesos que
depositó en esa Caja para gestionar
un título provisorio de sitio en
Puerto Natales, a lo que no
se dio lugar. - Notúse -
Fernando Carrasco. - J. Urutia
Semis.

332.

Cuenta / 100.
Eleodoro Jura.
Policia

Julio 11.

Vista la cuenta que antecede y teniendo
presente la autorización que me confiere
el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo
del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal
de Magallanes, pagará a don Eleodoro Jura

la cantidad de cien pesos (\$100. - ms) por diversos trabajos efectuados en los desagües de la Prefectura de Prefectura de Policía de esta ciudad. - Redúzcase esta suma de la de \$5.500 puestas a mi disposición por el referido Dec. Sup., con cargo al ítem 3351, partida 18 del Presupuesto del Interior en agencia. - Anótese Fernando Edwards. - Y. Urutia semis.

333.

Julio 11

Relecion multas a beneficio fiscal. \$ 760. - y \$ 1.500. mes de junio

Pase al Tesorero Fiscal, a fin de que informe respecto al ingreso en era Caja, de las multas cuya relacion antecede. - Anótese Fernando Edwards.

334

Multas a beneficio municipal \$ 1.400. mes de junio

Julio 11

Pase al Tesorero Municipal a fin de que informe respecto al ingreso en era Tesoreria, de las multas cuya relacion antecede. Anótese. - Fernando Edwards

335.

La Directora de la Escuela N° 8, pide subvencion de casa y pago. anu. do del mismo

Julio 12

Informe a la brevedad posible el señor Visitador de Escuela. - Anótese Fernando Edwards.

Republica de Chile



Gobernacion de MAGALLANES.

Punta Arenas, 13 de Julio de 1917.

N.º 336.

Debiendo ausentarme del Territorio,

DECRETO:

Mientras dure mi ausencia quedará reemplazándome en el despacho urgente y diario de esta Gobernacion Civil y Comandancia General de Armas, el Secretario don Temístocles Urrutia Semir, quien será subrogado en sus funciones por el oficial 1º de la Secretaria, don Tomas Vila.

Anótese, comuníquese y dése cuenta al Supremo Gobierno para su aprobacion.

Fernando Edwards



Urrutia Semir

Reemplazo del
Sr. Gobernador
don Fernando Edwards,
por el Sr. F. Urrutia S.

337

14 de Julio,
D. Gante conser
frances, pida
licencia para
izar su pabellon
el y sus ribaltes

Julio 13,
Pare al sr. Prefecto de Policia para que se
conceda el permiso que se solicita, siempre
que la bandera francesa se enarbolo junta
con el pabellon nacional. - Hecho, de-
vuelvare. - Anotese. - F. Urrutia Semir.

338.

Interna armas
Cipriano Fojo

Julio 13
En cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio
Nº 1175 del Ministerio de Hacienda de 8
de Octubre de 1906, esta Gobernacion no
tiene inconveniente para que D. Cipriano
Fojo interno por la Aduana de este puerto los
articulos que a continuacion se expresan
y llegados a esta procedente de Nueva
York:

Wiez mil quinientos cartuchos
de carton cargados en 21 bultos con
un peso total de 370 kilos bruto;
Dos carabinos Winchester calibre
44, en 1 bulto y con peso bruto de
50 kilos. - Anotese - F. Urrutia
Semir.

339.

Fuerza pública

Julio 13
Visto el Oficio núm. 193, de fecha 12 del pto.,
del señor Juez Letrado del Territorio, Decreto: La Pu-
sectura de Policia pondra a disposicion del Recep-
tor de Mayor Cuantia, don Genaro Canales, la
fuerza pública necesaria para dar cumplimiento
a una resolucion dictada en causa civil por
dicho Juzgado. - Anotese. - F. Urrutia Semir. - Tomá Vils.

Julio 13

340
Resolucion #40. -
por "no ha lugar"
a título prov. sitio
en Natales, a Fidel
Diaz N.

Visto lo informado por el señor Agri-
men-
sor del Territorio, Decreto: La Ferreteria Fiscal
de Magallanes devolverá al Sr. Fidel Diaz N., o
a la señora Candelaria Gallardo, quien sus
derechos representa, la suma de cuarenta
pesos (#40.-) que depositó en esa Caja para
gestionar la adquisición de un sitio a
título provisorio en Puerto Natales, a lo
que no se dió lugar. - Anótese. -
F. Urrutia Semir. - Tomas Vila.

Julio 13

Resolucion #40. -
a Carmen Gomez
V. de Navarrete,
por "no ha lugar"
a título prov. sitio
en Natales.

Visto lo informado por el
señor Agri-
men-
sor del Territorio, Decreto:
La Ferreteria Fiscal de Magallanes, devolverá
a la señora Carmen Gomez V. de Navarrete
la suma de cuarenta pesos (#40.) que
depositó en esa Caja para gestionar un tí-
tulo provisorio de sitio en Puerto Natales,
a lo que no se dió lugar. - Anótese.
F. Urrutia Semir. - Tomas Vila.

Julio 13.

341.
Celia Collado,
de la Esc. N° 8,
pide licencia 6 dias
por enfermedad.

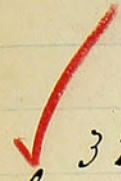
Informe el señor Visitador de
Escuelas. - Anótese. - F. Urrutia Semir.

Julio 16

342

Visto el informe que antecede del señor Visitador
de Escuelas, Decreto: Concédese a la ayudante de la
Escuela Elemental N° 8 de esta ciudad, doña
Celia Collado, la licencia de seis dias que
solicitó para atender al restablecimiento de

su salud, a contar desde el día 13 del corriente. -
Notérese y comuníquese. - J. Urrutia Semir.



343.
Cuenta \$500., por
leña^{ca} Carcel y Pu-
ridis por Juan
Pororget.

Julio 16.

Vista la cuenta que antecede y teniendo
presente la autorizacion que me confiere el
Decreto Supremo N.º 129 de 16 de Enero del pre-
sente año, Decreto: La Tesorería Jical de Ma-
gallanes pagará a don Juan Pororget la
cantidad de quinientos pesos (\$500.00 m/c),
por leña suministrada segun contrato a la
Carcel y Puridis de esta Ciudad. Imputese
el gasto al Item 125, Partida 12, del Pre-
supuesto de Justicia vigente. - Notérese. - J. Urrutia
Semir. - Tomás Vela.

344
Lucila Diaz, pido
permiso por enfermedad.

16 de Julio

Pare al señor Médico de Ciudad, a fin
de que informe respecto a la salud de la
solicitante. - Notérese. - J. Urrutia Semir.

345. -
J. ca
Vela 1.º permiso
cargas arma. -

16 de Julio

Informe el ^{señor} Jefe de Policía. - Notérese.
J. Urrutia Semir.

346. -
Lucila Diaz,
solicitud infor-
mada.

A 7 de Julio de 1917

Con el informe que se acompaña, pare
al señor Visitador de Escuelas, a fin de que
informe respecto a la solicitud de permiso
que precede. - Notérese. - J. Urrutia Semir.

347.

Juan Pedro Oyarzun
correo terrestre
pide permiso cargar
armas.

Julio 21

Informe el Prefecto de Policía. - Anó-
tese. - F. Urrutia Semir.

348

Ver. N.º 40 Aquilino
Sanchez. . . s/n at.

21 Julio

Visto el informe que antecede del señor Agri-
menso del Territorio, Decreto: La Tesorería Fis-
cal de Magallanes, devolverá al señor Aquilino
Sanchez la cantidad de cuarenta
pesos (P. 40.-) que depositó en esa Caja para
gestionar el título provisorio de un sitio en
Tatales, a lo que no se dió lugar. - Anótese
F. Urrutia Semir. - Tomás Vila.

349.

Celia Collado, de la E.
pide un mes de
licencia.

23 Julio

Informe el señor Visitador de Escuelas. -
Anótese. - F. Urrutia Semir.

350

Ver. N.º 40

23 Julio

Visto el informe que antecede del señor
Agumensio del Territorio, Decreto: La Tesorería
Fiscal de Magallanes devolverá a don Baron
Huenzalida la cantidad de cuarenta pesos que
depositó en esa Caja para gestionar título pro-
visorio de un sitio en Puerto Natales, a lo que
no se dió lugar. - Anótese. - F. Urrutia Semir.
Tomás Vila.

351

Ulises Labat, permiso
para cargar armas.

23 Julio

Informe el Prefecto de Policía, dando
cuenta detallada del accidente. - Anótese.
F. Urrutia Semir

23 de Julio.

352
Permiso cargar armas.
Juan Pedro Oyarzun

Visto lo informado por el Subdelegado de Ultima Esperanza y por el Prefecto de Policia,
Decreto: Concédese a don Juan Pedro Oyarzun Correo Terrestre de la region de Ultima Esperanza, con ~~residencia~~ en Puerto Natales; el permiso que solicita para cargar armas prohibidos (revolver). Este permiso termina con dejar el cargo de correo particular, que lo origina.
Anótese. - F. Urutia Semir. - Tomás Vila.

353.
Miguel Ruiz, pide cancelacion sueldos iltos

24 de Julio

Q. Pasa al señor Visitador de Escuelas a fin de que informe sobre la legalidad de la solicitud de la vuelta. - Hecho, devuélvase.
Anótese. F. Urutia Semir.

354
Fuerza Publica.

25 de Julio

Visto el oficio N° 16, fecha 24 del pto., del señor juez de la 2ª Subdelegacion, don Nibaldo Lombuesa, Decreto: La Prefectura de Policia, pondrá a disposicion del Receptor de Menos Cuantia don Franklin Miranda, la fuerza publica necesaria para dar cumplimiento a una deli- gencia que ha sido dictada por dicho juzgado. - Anótese y comu- niquese. - F. Urutia Semir. - Tomado.

✓ 355
Cuenta # 52.80
Damianovic y Dukovic
Prefectura.

25 Julio
Vista la cuenta que antecede, Decreto:
La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará
a los señores Damianovic y Dukovic la
suma de cincuenta y dos pesos ochenta
centavos (\$ 52.80) por artículos de escritorio
suministrados a la Prefectura de Policía
de esta ciudad. - Dedúscase esta
suma del ítem 3351, Partida 18 del
Presupuesto del Interior, según decreto
supleno N° 1128 de 30 de Marzo del
pdo. ano. - Anotese. - F. Urutia Semi.
Jomas Vila.

356
Ver. # 40. Jacinto
Rojel. S. N.

25 de Julio
Visto lo informado por el señor Agri-
menor del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal
de Magallanes devolverá a don Jacinto Rojel
la cantidad de cuarenta pesos que, por orden
del señor Delfin Oyarzun, depositó en esa Caja
para gestionar título provisorio de sitio en
Puerto Natales, a cuya solicitud no se le dio
tramitación. - Anotese. - F. Urutia Semi.
Jomas Vila. -

357
Ver. # 40.
Eusebio Fernandez.
S. N.

25 de Julio
Visto lo informado por el señor
Agrimensor del Territorio, Decreto:
La Tesorería Fiscal de Magallanes
devolverá a don Eusebio Fernandez
la cantidad de cuarenta pesos que depositó
en esa Caja para gestionar un título

provisorio de cctas en Puerto Natales, a cuya solicitud no se le dió curso. - Anótese. - J. Urutiasemir. - Tomas Vils.

358.
Permiso cargar armas Ulises Labat.

25 Julio
Visto lo informado por el señor Prefecto de Policía Decreto: Concederse a don Ulises Labat, el permiso que solicita para cargar armas prohibidas (revolver), siempre que salga fuera de la poblacion en su automovil. El presente permiso es por seis meses a contar desde esta fecha. - Anótese y comuníquese. - J. Urutiasemir. - Tomas Vils.

359
Cuenta # 28.60
Depolo e Hijos.
Prefectura.

Julio 26
Visto lo informado por el señor Prefecto de Policía Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolviera - Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del pto., año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a los señores Depolo e Hijos la cantidad de veintiocho pesos sesenta centavos m/c. (# 28.60), valor de trece kilos de café molido suministrado a la Prefectura de Policía de esta ciudad. - Dedúzcase esta suma de la de \$ 5.500.00 puestos a mi disposición por el referido Decreto Supremo e impútese el gasto al ítem 3351, Part. 18, del Presupuesto del Interior en vigencia. - Anótese. - J. Urutiasemir. Tomas Vils.

360
Cuen -

26 Julio
Vista la cuenta que antecede y teniendo

to Ramon Jabat,
#46. - Prefectura.

presento la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del pto. año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don Ramon Jabat, la cantidad de cuarenta y seis pesos m/c. (#46. m/c) valor de un quintal de azucar suministrado a la policia de esta ciudad. - Reduzcarse esta suma de la de \$ 5.500.00 fuertemente a mi disposicion por el referido Decreto Supremo e imputese el gasto al Item 3351 Part. 18 del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - J. Urrutiasemis. - Tomas Vela.

361

Sueldo Gendarmeria,
Carcel y Presidio,
1358.33
por Julio.

Julio 28.
Vista la planilla que antecede y teniendo presente el Decreto Supremo N° 185 de 29 de Enero del pto. año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá a disposicion del Alcalde de la Carcel y Presidio de esta ciudad, la cantidad de un mil trescientos cincuenta y ocho pesos treinta y tres centavos moneda corriente (# 1358.33), equivalente a los sueldos devengados por el personal de empleados del referido establecimiento correspondiente al mes de Julio actual. - Imputese esta suma al Item N° 1628, Partida 12 del Presupuesto de Justicia vigente. - Anótese. - J. Urrutiasemis. - Tomas Vela.

362

Julio 28
Vista la planilla que antecede y teniendo presente el Decreto Supremo N° 272

300 para alimentación de empleados. - por Julio

de 27 de Febrero del pte. año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes, pondrá a disposición del Alcide de la Carcel y Presidio de esta ciudad, Don Pedro Leon Ballerter, la cantidad de trescientos pesos moneda corriente (\$300) para que atienda a la cancelacion del rancho suministrado al personal de empleados del referido establecimiento durante el mes de Julio actual. - Imputese el gasto al Item 1629, Partida 12 del Presupuesto de Justicia vigente. - Anótese. - F. Urutia Semir. - Tomarlec.

Julio 28

✓ 363.
1659.79.
alimentación resos por Mayo

Vista la planilla que antecede y teniendo presente el Decreto Supremo N° 1122 de 25 de Junio pasado, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá a disposición del Alcide de la Carcel y Presidio de esta ciudad don Pedro Leon Ballerter, la cantidad de un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos setenta y nueve centavos (\$ 1659.79) para que atienda a la cancelacion del rancho suministrado a los resos sanos de ese Establecimiento en el mes de mayo del presente año. Imputese el gasto al Item 1629, partida 12, del Presupuesto de Justicia en vigencia. - Anótese. - F. Urutia Semir. - Jaime Vela.

30 de Julio del 1917

364.
Alberto Baeristyl, por la Sr. Baeristyl y E. pide prórroga de diez años para seguir ocupando líneas nacionales telefónicas etc.

Pase al Jefe de Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se sirva informar a esta Gobernación, a la brevedad posible. - Anótese. F. Urutia Semir